



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

FECHA	SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00380	00
DEMANDANTE	JUANA LUCIA ARBELAEZ GOMEZ						
DEMANDADOS	UGPP						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ejecutivo, se ordena cumplir lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

Por lo anterior, y atendiendo a lo dispuesto en el auto que libró mandamiento de pago y a lo decidido por el Tribunal Superior de Medellín y procede el Despacho a liquidar el crédito del proceso el cual quedará así:

Capital(intereses Mora Deficitarios)	\$8'749.276
Capital (costas del ordinario)	\$2'100.000
costas ejecutivo primera instancia	\$500.000
Costas ejecutivo segunda instancia	\$0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$11'349.276

Se le imparte aprobación a la anterior liquidación, de acuerdo al artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59099b2a442647e2ee87aaf552d8a61c5f43e2d02d0938bb14139cebe206f213

Documento generado en 07/05/2021 06:14:50 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**